

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132668

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19397

Orden EHA/3378/2011, de 1 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La aprobación del Real Decreto 1615/2011, de 14 de noviembre, por el que se introducen modificaciones en materia de obligaciones formales en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y se modifica el Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, establece importantes cambios en la regulación de la Declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, así como, en la regulación de la Declaración informativa con el contenido de los libros registro, modelo 340, aprobada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Los cambios reglamentarios llevados a cabo en relación con los citados modelos obligan a realizar las consiguientes modificaciones normativas en las órdenes ministeriales por las que se aprueban los mismos.

En relación con la obligación de informar sobre las operaciones con terceras personas realizadas durante el año natural mediante la presentación del modelo 347, las principales novedades introducidas por la presente Orden ministerial se refieren a la forma de suministrar la información contenida en dicho modelo que, con carácter general, se exige que sea desglosada trimestralmente y al plazo de presentación de la declaración que se anticipa al mes de febrero, si bien de forma transitoria el modelo 347 correspondiente a 2011 se presentará durante el mes de marzo de 2012.

Asimismo, el citado Real Decreto 1615/2011, de 14 de noviembre, modifica la redacción de los artículos 32 y 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, exonerando de la obligación de presentación de la declaración de operaciones con terceras personas a quienes estuvieran obligados a la presentación de la Declaración informativa con el contenido de los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto General Indirecto Canario y estableciendo, por otra parte, la obligación de incluir en ésta última declaración determinadas operaciones que antes se debían consignar como excepción en la declaración informativa de operaciones con terceras personas.

La introducción de los cambios referidos anteriormente, exige la modificación paralela de los diseños físicos y lógicos de ambos modelos de declaración con la finalidad de adaptarlos a los citados cambios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132669

Por último, y con la finalidad de facilitar la presentación de declaraciones y de unificar los sistemas de presentación, se establece la posibilidad de utilizar la colaboración social para presentar el modelo 322 de «Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual» y el modelo 353 de «Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual».

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, habilita, en el ámbito de las competencias del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como para establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

En su virtud dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación:

Uno. El modelo 347 de «Declaración anual de operaciones con terceras personas» que figura en el anexo I se sustituye por el modelo 347 que figura como anexo I de la presente Orden.

Dos. Se sustituye el anexo II «Diseños físicos y lógicos a los que deben ajustarse los archivos que se generen para la presentación telemática y los soportes directamente legibles por ordenador del modelo 347» por el que figura como anexo II de la presente Orden.

Tres. Se modifica el artículo 10, que queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Plazo de presentación del modelo 347.

La presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, tanto en papel impreso como en soporte directamente legible por ordenador o por vía telemática, se realizará durante el mes de febrero de cada año en relación con las operaciones realizadas durante el año natural anterior.»

Artículo segundo. Modificación de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 1, que queda redactado como sigue:

«Artículo 1. Aprobación del modelo 340.

1. Se aprueba el modelo 340 «Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro y otras operaciones», que figura en el anexo I de la presente Orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132670

El modelo 340 se compone de los siguientes documentos:

- a) Hoja resumen, que comprende dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.
 - b) Sobre para la Administración.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 340 será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 340.

El número identificativo que habrá de figurar en el modelo 340 en el caso de tratarse de una declaración sustitutiva o complementaria que incorpore registros no declarados previamente será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se correspondan con el código 340. La presentación de declaraciones complementarias que modifiquen el contenido de datos declarados en otra declaración presentada anteriormente que se refiera al mismo período, se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (https://www.agenciatributaria.gob.es). En este caso la declaración complementaria quedará identificada por el código electrónico de su presentación, no siendo necesario indicar ningún número identificativo.»

Dos. Se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 340 que figuran como anexo II de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Se añaden, en los diseños lógicos del tipo de registro 2: registro de detalle, en la posición 100 «Clave de operación», las nuevas claves que se indican a continuación con la siguiente redacción:

- R-Operación de arrendamiento de local de negocio.
- S–Subvenciones, auxilios o ayudas satisfechas o recibidas, tanto por parte de Administraciones públicas como de entidades privadas.
- T–Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad intelectual, industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que, entre sus funciones, realicen las de cobro.
 - U-Operación de seguros.
- V-Compras de agencias viajes: operaciones de prestación de servicios de mediación en nombre y por cuenta ajena relativos a los servicios de transporte de viajeros y de sus equipajes que las agencias de viajes presten al destinatario de dichos servicios de transporte, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- W-Operaciones sujetas al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- X-Operaciones por las que los empresarios o profesionales que satisfagan compensaciones agrícolas, ganaderas y/o pesqueras hayan expedido el recibo correspondiente.

Tres. Se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 340 que figuran como anexo II de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. En los diseños lógicos del tipo de registro 2: registro de detalle, en la posición 100 «Clave de operación», la Clave de operación « N: Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (disposición adicional 4.ª RD 1496/2003)» deberá consignarse de forma obligatoria cuando se realicen operaciones que se correspondan con la misma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132671

Cuatro. Se modifican los diseños físicos y lógicos del modelo 340 que figuran como anexo II de la Orden EHA/3787/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 340 de declaración informativa regulada en el artículo 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. Se añaden nuevos campos en los diseños físicos y lógicos, tipo de registro 2: registro de detalle, del Libro Registro de facturas expedidas, en las posiciones y con el contenido que se indica a continuación:

«385 Numérico Situación del inmueble.

Cuando se consigne la clave de operación "R" se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del local de negocio arrendado:

- 1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.
 - 4. Inmueble situado en el extranjero.»

«386-410 Alfanumérico Referencia catastral.

Cuando se consigne la clave "R" se consignará la referencia catastral correspondiente al local de negocio arrendado.»

«411-425 Numérico Importe percibido en metálico.

Se consignarán sin signo y sin coma decimal los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de la misma persona o entidad por las operaciones realizadas durante el año natural.

Estos importes se reflejarán en las declaraciones mensuales a partir de las cuales se haya superado el citado límite.

Cuando las cantidades percibidas en metálico previstas no puedan incluirse en las declaraciones mensuales del año natural en el que se realizan las operaciones por percibirse con posterioridad a su presentación o por no haber alcanzado en ese momento un importe superior a 6.000 euros, los obligados tributarios deberán incluirlas separadamente en la declaración correspondiente al período del año natural posterior en el que se hubiese efectuado el cobro o se hubiese alcanzado el importe señalado anteriormente.

Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

411-423 Parte entera del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.

424-425 Parte decimal del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.»

«426-429 Numérico Ejercicio.

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio en el que se hubieran declarado las operaciones que dan origen al cobro en metálico por importe superior a 6.000 euros.»

«430-444 Numérico Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132672

de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA incluido). Los importes deben consignarse en euros.

Este campo se subdivide en dos:

430-442 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.

443-444 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.»

Artículo tercero. Modificación de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se modifica el apartado 1 del artículo 5 de la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido:

- «5. Forma y condiciones generales para la presentación telemática por Internet de los modelos 322 y 353.
- 1. Carácter de la presentación. Será obligatoria la presentación telemática a través de Internet del modelo 322 de "Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual" que consta como anexo I de la presente Orden y del modelo 353 de «Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual» que consta como anexo II de la presente Orden.

La presentación de las autoliquidaciones por vía telemática a través de Internet podrá ser efectuada bien por el propio declarante o bien por un tercero que actúe en su representación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 a 81, ambos inclusive, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.»

Disposición transitoria primera. Plazo de presentación del modelo 347 correspondiente al ejercicio 2011.

La presentación de la Declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, correspondiente al ejercicio 2011 se realizará durante el mes de marzo de 2012.

Disposición transitoria segunda. Obligación de presentar el modelo 347 por parte de los sujetos pasivos inscritos en el registro de devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las modificaciones introducidas por el Artículo primero de la presente Orden en la Declaración anual de operaciones con terceras personas no surtirán efecto en relación con la Declaración anual de operaciones con terceras personas correspondiente a 2011 que deben presentar los sujetos pasivos inscritos en el registro de devolución mensual del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Núm. 298

Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132673

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2012, y será de aplicación, por primera vez, para la presentación de la «Declaración anual de operaciones con terceras personas», modelo 347 correspondiente a 2011, y para la presentación de la «Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro y otras operaciones», modelo 340, y de los modelos 322 de «Grupo de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual» y 353 de «Grupo de entidades. Modelo agregado Autoliquidación mensual» correspondientes al primer período de declaración de 2012.

Madrid, 1 de diciembre de 2011.—La Vicepresidenta del Gobierno de Asuntos Económicos y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132674

ANEXO I





Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

Pág. 1

Modelo

3.4.7

DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO
Declarante	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativo:	Espacio reservado para numeración por código de barras
NIF TELÉFONO DE CON APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN NIF del representante	Ejercicio y modalidad de presentación Ejercicio
Declaración complementaria o sustitutiva	
misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marc Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otr su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos	a declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique nero identificativo de la declaración anterior 01 02 s de negocio o soporte
,	
Fecha y firma Fecha: Firma: Fdo.: D/D*. Cargo o empleo:	Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para la Administración





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132675





Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS DECLARACIÓN Pág. 1 Modelo 347

DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO
Declarante	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativo:	Espacio reservado para numeración por código de barras
NIF TELÉFONO DE CON APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN NIF del representante	Ejercicio y modalidad de presentación Ejercicio
misma, o si el objeto es modificar parcialmente el contenido de la anteriormente presentada, marc Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otr su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente. Declaración complementaria por inclusión de datos	en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la que con una "X" la casilla "Declaración complementaria que corresponda, o ambas, en su caso". a declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique
Resumen de los datos incluidos en la declaración Número total de personas y entidades relacionadas en las hojas interiores o soporte. Importe total anual de las operaciones relacionadas en las hojas interiores o soporte. Número total de inmuebles relacionados en la hoja anexo de arrendamiento de locale Importe total de las operaciones relacionadas en la hoja anexo de arrendamiento de l	s de negocio o soporte
Fecha y firma Fecha: Firma: Fdo.: D/D*. Cargo o empleo:	Espacio reservado para la Administración

Hoja-resumen. Ejemplar para el interesado





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132676

Agencia		ración anual de operaciones con Relación de declara e ras personas	Modelo
	DECL	ARACIÓN HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERA (CLAVES A, B, C, D, E	
Datos identificati	ivos de esta hoja	r	
NIF del declarante	Ejercicio	Hoja nº	
Declarado 1			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado	
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Operación seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico	Ejercicio
Importe anual de las ope	raciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1T	operaciones	1T	
2 T		2T	
3 T		3 T	
4 T		4 T	
Declarado 2			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado	
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Operación seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico	Ejercicio
Importe anual de las ope	raciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T	1	1T	
2 T	<u> </u>	2T	
3 T		3 T	
4 T		4T	
Declarado 3			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado	
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Operación seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico	Ejercicio
Importe anual de las ope	raciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T	opo. dolorico	11T	
2 T		2 T	
3 T		3 T	
4 T		4 T	
	<u>'</u>		
Declarado 4			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado	
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Operación seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico	Ejercicio
Importe anual de las ope	raciones	Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	
1 T		1T	
2 T		2T	
3T		31	
4 T		4 T	
Total de la la			
Total de la hoja			
Consigne en esta cas	silla la suma del "Importe	Importe de la anual de las operaciones" de esta hoja	as operaciones

Ejemplar para la Administración





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132677

Agencia	Tributaria [Declaración anual de oper	raciones con Relación de declarados Pág. 2
Agenera		erceras personas	Relacion de declarados Modelo
		DECLARACIÓN	HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES
			(CLAVES A, B, C, D, E, FYG) 347
Datos identificat	ivos de esta hoj	а	r
NIF del declarante	Ejer	cicio Hoja nº	
Declarado 1			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón soc	cial o denominación del declarado
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Ope	eración seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio
Importe anual de las ope	eraciones	Importe anual per	ercibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
lana anta trians atrad da la sa			de servicio de la constitución d
Importe trimestral de las	operaciones	1 T	al percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
2 T		2 T	
3 T		3T	
4 T		4 T	
Declarado 2			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón so	cial o denominación del declarado
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Ope	eración seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio
Importe anual de las ope	eraciones	Importe anual pe	ercibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestra	al percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
1 T		1 T	
2 T		2 T	
3 T		3 T	
4 T		4 T	
Declarado 3			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón so	icial o denominación del declarado
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Ope	eración seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio
1 Tovilicia (oodigo)	r als (Coulgo)	Clave operación Ope	gradion Seguro Arrendo, local negocio importe percibido en metalico
Importe anual de las ope	eraciones	Importe anual pe	ercibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestra	al percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
1 T		1 T	
2 T		2 T	
3 T		3 T	
4 T		4 T	
Declarado 4			
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón so	icial o denominación del declarado
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación Ope	eración seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio
Importe anual de las ope	eraciones	Importe anual pe	ercibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
Importe trimestral de las	operaciones	Importe trimestra	al percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
1 T		1 T	
2 T		2 T	
3 T		3T	
4 T		4 T	
Total de la hoja			
			Importe de las operaciones
Consigne en esta ca	silla la suma del "Im	porte anual de las operaciones" de	e esta hoja

Ejemplar para el interesado





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132678

Agencia Tributaria	DECLARAC HOJA ANEX	ón anual de oper IÓN (O. ARRENDAMIEN			os	Relació	ón de	inmu	ebles		Pág. 3 Modelo 347
Datos identificativos de esta NIF del declarante	hoja Ejercicio	Hoja nº				Espacio re	eservado par	a numeració	ón por códig	o de barras	;
Declarado 1 NIFdel arrendatario	NIFdel representante	9	Apellidos y nombre, ra	azón social o d	enominación de	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral	I						Situa (Coc	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Inc	dustrial, C. Comercial,)		Localidad / Población (si	es distinta de Mur	nicipio)						
Nombre del municipio			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. post	ial
Declarado 2											
NIFdel arrendatario	NIFdel representante	•	Apellidos y nombre, r	azón social o d	enominación de	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral	'						Situa (Cód	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Inc	dustrial, C. Comercial,)		Localidad / Población (si	es distinta de Mur	nicipio)						
Nombre del municipio			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. post	tal
Declarado 3											
NIFdel arrendatario	NIFdel representante	2	Apellidos y nombre, r	azón social o d	enominación de	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral	,						Situa (Cóo	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Inc	dustrial, C. Comercial,)		Localidad / Población (si	es distinta de Mur	nicipio)						
Nombre del municipio			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. posi	tal
Declarado 4 NIFdel arrendatario	NIFdel representante		Apellidos y nombre, ra	azón social o d	enominación de	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral							Situa (Cóc	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Inc	dustrial, C. Comercial,)		Localidad / Población (si	es distinta de Mur	nicipio)						
Nombre del municipio			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. posi	tal

Ejemplar para la Administración





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132679

Agencia Tributaria	DECLARAC	ión anual de oper SIÓN XO. ARRENDAMIENT				Relacio	ón de	inmu	ebles		Pág. 3 Modelo 347
Datos identificativos de esta l NIF del declarante	hoja Ejercicio	Hoja nº				Espacio re	eservado par	a numeració	ón por códig	go de barras	s
Declarado 1 NIFdel arrendatario	NIFdel representant	e	Apellidos y nombre, ra	azón social o d	enominación del	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral							Situ (Co	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Indus Nombre del municipio	ıstrial, C. Comercial,		Localidad / Población (si	es distinta de Mur Provincia	nicipio)			Cód. pro	vincia	Cód. pos	tal
Declarado 2				1							
	NIFdel representant	е	Apellidos y nombre, ra	azón social o d	lenominación del	l arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral							Situ (Co	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Indu:	ıstrial, C. Comercial,		Localidad / Población (si	Tipo Num. es distinta de Mui	Núm. casa Inicipio)	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta.
Nombre del municipio			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. pos	tal
Declarado 3 NIFdel arrendatario	NIFdel representant	e	Apellidos y nombre, ra	azón social o d	lenominación del	I arrendatario					
Importe de la operación		Referencia catastral							Situ (Co	ación digo)	
Tipo de vía Nombre de la vía pública				Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Indu:	ustrial, C. Comercial,)		Localidad / Población (si	es distinta de Mui	nicipio)						
Nombre del municipio											
			Cód. municipio	Provincia				Cód. pro	vincia	Cód. pos	tal
Declarado 4 NiFdel arrendatario	NIFdel representant	e 	Cód. municipio		lenominación del	l arrendatario		Cód. pro	wincia	Cód. pos	tal
	NIFdel representant	e Referencia catastral			lenominación del	l arrendatario		Cód. pro		Cód. pos	tal
NIFdel arrendatario		Referencia catastral		azón social o d	Núm. casa	I. arrendatario Calif. nu	Bloque	Cód. pro			Puerta

Ejemplar para el interesado





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132680

Declaración complementaria por modificación o anulación de datos 34 34 36 del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras Iarcado 1 declarado NE representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado Iarcado 1 declarado NE representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado Innoia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendto, local negoció Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual percibido por transmisiones de immuebles sujetas a IVA IT IT IT IT IT IT IT IT IT I	Declaración complementaria por modificación o anulación de datos 34: 34: Designativos de esta hoja del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras Espacio reservado para numeración por código de declarado Espacio reservado para numeración por código de barras Espacio reservado para numeración por código de declarado Espacio reservado para numeración por código declarado Espacio reservado para numeració	Agencia Tributar	ria Declara	ción a <u>nual de</u>	operaciones con te	rceras pe <u>rsonas</u>	Pág.
del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras tarado 1 declarado NF representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado /// Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado /// Importe percibido en metálico // Importe anual de las operaciones // Importe anual percibido por transmisiones de immuebles sujetas a IVA // IT //	del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras clarado 1 declarado NiF representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendo, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de immuebles sujetas a N/A T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	\					Mode
del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras Ideclarado NIF representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado inicia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendo, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe trimestral de las operaciones Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1 T	del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras Espacio reservado para numeración por código de barras Bilarado 1 declarado NF representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado Vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendto, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1 T 1 T 2 T 2 T 3 T 4 T 4 T Apelidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario Nifédi representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario Nifédi representante Apelidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario Situación (Código) Referencia catastral Referencia catastral		Declaració	on complementari	a por mounic ación o anula	cion de datos	347
Larrado 1 Ideclarado Nif representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Apellidos y nombre, razón social o denominación del metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA ITT ITT ITT ITT ITT ITT ITT	del declarante Ejercicio Hoja nº Espacio reservado para numeración por código de barras Fiderando 1 Fideclarado NiF representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Vinicia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendo. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Vinicia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendo. local negocio Importe percibido en metálico Torte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	tos identificativos d <u>e es</u>	sta hoja		Г		
Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendro. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio orte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1	Apelidos y nombre, razón social o denominación del declarado Vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendro, local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA IT IT IT IT IT IT IT IT IT I	del declarante	Ejercicio	Hoja nº		Espacio reservado para	a numeración por código de barras
Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendro. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio orte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado Vincia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA IT IT IT IT IT IT IT IT IT I			/			
corte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Importe trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Interpreta anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA Inter	vinicia (Código) País (Código) Clave operación Operación seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio Importe anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA I T T T T T T T T T T T T T T T T T T	clarado 1					
orte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA I T	orte anual de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA I T	declarado NIF repr	resentante Ap	pellidos y nombre, razón se	ocial o denominación del declarado		
orte anual de las operaciones Importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA I T	orte anual de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA I T						
orte trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1 T	orte trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1	vincia (Código) País (Có	odigo) Cla	ave operación Ope	ración seguro Arrendto. local negocio	Importe percibido en metálico	Ejercicio
orte trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1 T	orte trimestral de las operaciones Importe trimestral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA 1						
T	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	orte anual de las operaciones		Importe anual pe	rcibido por transmisiones de inmuebles	sujetas a IVA	
T	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T						
T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	T T 2 T 2 T T T T T T T T T T T T T T T				al percibido por transmisiones de inmue	bles sujetas a IVA	
2 T	2 T					_	
3 T 3 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4 T 4	3 T	Т		2 T			
T	T						
Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario NIFdel representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario orte de la operación Referencia catastral Godigo) de vía Nombre de la vía pública Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario NIFdel representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario orte de la operación Referencia catastral Godigo) de vía Nombre de la vía pública Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta						
de la operación Referencia catastral de vía Nombre de la vía pública NIFdel representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario Situación (Código) Código) Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta	del arrendatario NIFdel representante Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario orte de la operación Referencia catastral Gódigo) de vía Nombre de la vía pública Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta						
de vía Nombre de la vía pública Situación Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerte	orte de la operación Referencia catastral Situación (Código) de vía Mombre de la vía pública Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta		NIEdal rapras antanta		Anallidas y nambra, razán sasial a denami	nación del excendetavia	
plemento domicilio (ej: Urbanizazión, Localidad / Población (si es distinta de Municipio) Nombre del municipio Cód. municipio Provincia Cód. provincia Cód. po	plemento domočilo (e): Urbanización non Industrial., G. Comercial Localidad / Peblación (si es distinta de Município) Nombre del município Cód. município Provincia Cód. provincia	orte de la operación		Note: Cited States at			
ono Industrial, C. Comercial) Localidad / Población (si es distinta de Municipio) Nombre del municipio Cód. municipio Provincia Cód. p	non Industrial., C. Comercial) Localidad / Población (si es distinta de Município) Nembre del município Cod. município Provincia Cod.	orte de la operación o de vía Nombre de la vía pública			Tipo Num. Nú	m. casa Calif. nu Bloque	Portal Escal. Planta Puerta
		de vía					
		o de vía					
		de vía					
		o de vía					
		de vía Nombre de la vía pública					
		de vía Nombre de la vía pública					
		de via Nombre de la via pública					
		de vía Nombre de la vía pública					
		de vía Nombre de la vía pública					
		de vía Nombre de la vía pública					
		de vía					
		o de vía					
		o de vía					
		o de vía					
		o de vía					
		o de vía					





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132681

Agencia Trib			de operaciones con terceras personas Model aria por modificación o anulación de datos 347
			r
tos identificativos (
del declarante	Ejercicio	Hoja nº	Espacio reservado para numeración por código de barras
		_	
clarado 1			
	IIF representante	Apellidos y nombre, razó	ón social o denominación del declarado
vincia (Código) P	aís (Código)	Clave operación C	Operación seguro Arrendto. local negocio Importe percibido en metálico Ejercicio
t		l	L. BA
oorte anual de las operacion	es	Importe anuai	Il percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
orte trimestral de las opera	ciones	Importe trime	estral percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA
T		1 T	
Т		1 T	
Т		2 T	
Т		2 T	
T		3 T	
T		3 T	
T		4 T	
del arrendatario	NIFdel represent	4 T	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario
de vía Nombre de la vía pi	iblica		Tipo Num. Núm. casa Calif. nu Bloque Portal Escal. Planta Puerta
nplemento domicilio (ej: Urbanización. gono Industrial, C. Comercial)	, Localidad / Población (si es dis	etinta da Municipio)	, Nombre del municipio Cód, municipio Provincia Cód, provincia "Cód, provincia "Cód, pos
jono muusuidi, 6. Gunerdidi)	Lucalidad / Fubiacion (si es dis	unta de municípioj	Notificie del Humicipio Cou, municipio Provincia Cou, posi

Ejemplar para el interesado





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132682

EJEMPLO

D. Pablo Rodríguez con (NIF: 00000000 A) ha realizado con D. Álvaro Fuertes (NIF: 99999999 B), ambos con domicilio en Madrid, durante el año 2011 las siguientes

- Devolución el 15 de febrero de mercancías compradas el año anterior por importe de 1.200 euros. Compra de mercancías por importe de 6.000 euros el 2 de marzo.

 Anticipo de compras de 1.800 euros el 15 de junio.

- Paga por el arrendamiento de un local de negocio 600 euros mensuales, sin que exista obligación de retención, siendo el arrendador D. Álvaro Fuertes.

Todas las cantidades incluven IVA, en su caso.



BOE-A-2011-19397





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132683

Declarado 4							
NIFdeclarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razón		ón del declarac	do		
9999999B Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación (rendto local ne	egocio Importe percibido en metálio	0	Ejercicio
28	rais (Codigo)	B B	peracion seguro Ai	X	egocio importe percibido en metalic	.0	
Importe anual de las opera	aciones	Importe anual	percibido por transn	nisiones de inn	nuebles sujetas a IVA		
1.800							
Importe trimestral de las o	operaciones	Importe trime	stral percibido por tra	ansmisiones de	e inmuebles sujetas a IVA		
2T 450		2 T					
3T 450		3 T					
4T 450	i	4 T					
Agencia T	DECLAR HOJA A				rsonas Relación (108	de inmueble	Modelo 347
N.I.F. del declarante 00000000A	Ejercicio	Hoja nº 1 1 / 1			Espacio reservad	lo para numeración por cód	ligo de barras
Declarado 1 N.I.F.del arrendatario	N.I.F.del represe	entante	Anallidas y nambro	razón cocial o	denominación del arrendatario		
9999999B			FUERTES				
Importe de la operación		Referencia catastral				Sit	tuación código)
1.800		XXXXXXXX	(XXXXXXXX	XX			1
Tipo de vía Nombre de la				Tipo Num.	Núm. casa Calif. nu Bloque Porta	al Escal. Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej: Urban	nización, Polígono Industrial, C. Comerc	ial,)	Localidad / Población (s	si es distinta de Mu	inicipio)		
Nombre del municipio			! Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia	Cód. postal
MADRID			- Court municipie		ADRID	Journal Provincia	28001
		DECLARACIÓ	N COMP	LEME	NTARIA		
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Agencia Tr	ibutaria 01 33 55 33	DECLARA CON TER DECLARA	ACIÓN RCERAS CIÓN	ANUAL DE OPER PERSONAS 65/2007, DE 27 DE J		Modelo 347
Declarante	Espacio reservado pal dispone de etiquetas, haga cons			7	Ejercicio y moda	para numeración por c	
00000000A					Ejercicio		2.0.1.1
	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓ	N			Modalidad de pres		
RODRÍGUE:	∠ PABLO					entacion.	x
					Soporte		
Doologooión	umplom outorio	u otitutivo					
Si la presentación de esta misma, o si el objeto es r Cuando la presentación de su carácter de declaración Declaración compleme	modificar parcialmente el conte	cluir datos que, debiendo ha nido de la anteriormente pres eto anular y sustituir complet "X" la casilla correspondiente	sentada, marque con camente a otra declar e.	una "X" la casil ación anterior (I mismo ejercicio presentada anterio lla "Declaración complementaria que del mismo ejercicio en la cual se hub e la declaración anterior	corresponda, o ambas, en	su caso". xactos o erróneos, indique





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132684

Agencia		ación anual de oper es personas AACIÓN	aciones con		OJA COMÚN PAR	declara A TODAS LAS OPER LAVES A, B, C, D, E	ACIONES	Pág. 2 Modelo 347
Datos identific	ativos de esta hoja			Г				
NIF del declarante		Hoja nº						
Declarado 1								
NIFdeclarado 11111111C	NIF representante	Apellidos y nombre, razón SÁNCHEZ IS		ón del declarado				
Provincia (Código) 28	País (Código)	Clave operación C	Operación seguro Ar	rrendto. local negocio	Importe percibido er 7.000	n metálico		Ejercicio
Importe anual de las 7.00		Importe anual	percibido por transn	nisiones de inmuebles	sujetas a IVA			
mporte trimestral de		Importe trime:	stral percibido por tra	ansmisiones de inmueb	les sujetas a IVA			
1 T	1	1 T			,			
2T 7.0	000	2 T		i				
3 T		3 T						
4 T		4 T						
NIF del declaranto		Hoja n°		 -	Espacio	reservado para numera	ıción por código	de barras
NIF declarado	NIF representante	Apellidos y nombre, razór	social o denominaci	ón del declarado				
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación O	peración seguro Ar	rendto. local negocio	Importe percibido er	n metálico		Ejercicio
Importe anual de las	operaciones	Importe anual	percibido por transm	isiones de inmuebles s	ujetas a IVA			
mporte trimestral de	las operaciones	Importe trimes	tral percibido por tra	nsmisiones de inmuebl	es sujetas a IVA			
1 T		1 T						
1 T		1T						
2 T		2T 2T						
3T		3T						
3 T		3 T						
4 T		4 T						
4 T		4 T						
NIFdel arrendatario	NIFdel repres	sentante		razón social o denomina ES ÁLVARO	ción del arrendatario			
99999999				ES ÁLVARO				
Importe de la operació		Referencia catastral		. 2			Situaci (Códig	ón ro)
1.8	00	XXXXX	XXXXX				1	
1.8		уууууу					1	
Tipo de vía Nomb	e de la vía pública LÉRIDA			Tipo Num. Núm.	casa Calif. nu	Bloque Portal	Escal.	Planta Puerta
CL	LÉRIDA				18			
Complemento domicilio (ej: Polígono Industrial, C. Come		s distinta de Municipio)	Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia	Cód. pi	
								rovincia Cód. postal
ongono modocita, o. como			MADRID MADRID			MADRID MADRID		2800 2800





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132685

Ejercicio	Marque proceda	Presentación en soporte	Declaración complementaria	Declaración sustitutiva
Marque este recuadro con una "X" si la persona o entidad decla- ratte tiene la condición de gra en en preser o en el ejerción a que se refere este resumen anual (por haber superado su volumen de operaciones, determinado conforme al art. 121 de la Ley del Impuesto sobre el Vialor Marádio, la cifira de 6.010,121,04 euros en el año natural inmediato anterior).	Gran Empresa			

Deberá cumplimentarse este apartado siempre que el declarante no disponga de etiquetas. En este caso, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

FALTA DE ETIQUETAS

Apellidos y nombre (por este orden) o denominación o razón social

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON

TERCERAS PERSONAS

Modelo 347



Agencia Tributaria

Delegación de

Administración de

Código Administración....

DE ECONOMÍA MINISTERIO

Y HACIENDA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132686

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (NIF) del declarante.
- **El "Ejemplar para la Administración"** de la Declaración-Resumen Anual de Operaciones con Terceras Personas (modelo 347), incluidas las hojas interiores si la declaración se presenta en la modalidad de papel. 2°)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132687

ANEXO II

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 347.

DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipos 2: Registro de declarado y Registro de inmueble. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados e inmuebles tenga la declaración, siendo diferentes los de declarados y los de inmuebles.

Todos los **campos alfanuméricos y alfabéticos** se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los **campos numéricos** se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los **campos numéricos** se rellenarán a ceros y tanto los **alfanuméricos** como los **alfabéticos** a blancos.

El primer registro del fichero (tipo 1), contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 488 a 500, reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132688

			65	
			64	
٧	S S		63	
PERSONA	TELEFONO		62	
Ä	Ē		61	
_	_		90	
			59	
ЭТЯО	TIPO DE SO		58	
			57	
			56	
			55	
			54	
			53	
	 			
			51 52	
			20	
			49	
	Ľ		48 4	
	ZA _N		47 4	
	3		46 4	
	DEC		45 4	
	1		4	
	ō z		43 4	
	Ò		42 4;	
	Ă	_	41 4;	
	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARANTE	_	40 4	
	Ä		_	
	0		8 39	
	4		38	
	Ö		37	
	S		35 36	
	ZO			
	A A		8	
	Ж,		33	
	Σ		32	
	2		31	
	S		30	
	8		29	
	긆		28	
	A P		27	
			26	
			25	
			24	
			23	
			22	
			21	
			20	
			19	
			18	
			17	
	Ę		16	
	₹		15	
Ë	Ϋ́		14	
Ą	DEC		13	
걸	Ä		12	
Ä	N.I.F. DEL DECLARANTE		10 11 12 13 14	
ቯ	Ž		10	
N.			6	
Ģ	0		8	
S	joic		7	
Ë	ERC		9	
IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE	3		2	
=	MODELO EJERCICIO	7	4	
	DEL	4	3	
	MO	3	2	
ОЯТ	TIPO DE REGIS		-1	

)		30			
	<u>z</u>		29 1			
	\$ \$ ~		128 1			
	₽ ¥ ë		114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130			
į			26 1			
9	DEC. COMPLEMENT DE LA DECL. COMPLEMENT DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR ANTERIOR					
į	AVITUTITSUS.DEG					
	AVITUTIT&UE.SEC					
		22 1				
			21 1:			
*10*1112	112 101100 020		20 1			
			191			
	5		18 1			
			17 1			
	o -		16 1			
	ΕĢ		151			
		14 1				
		13 1				
		111 112 113				
	NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN					
	Ä		10			
	ž		10			
			38 10			
	ĺ		99 100 101 102 103 104 105 106 107 108			
			10			
			10			
			5			
			10			
			10			
			10			
			10			
			9 10			
			86			
			2 8			
			96 96 98			
			5			
			9			
			93 94			
			92 9			
Ж	8	H	91			
ARS	MB B		68			
<u>S</u>	Σ×		88 8			
ĀĊ	S		87 8			
핊	ĕ		86 8			
Ī			CO I			
▥	À					
QUIEI	APELLIDOS Y NOMBRE		85			
ON QUIEN RELACIONARSE	APEL		84 85			
CON QUIE	APEL		83 84 85			
CONQUIE	APEL		82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		80 81 82 83 84 85			
CONQUIE	APEL		79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			
CON QUIE	APEL		71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85			

\ /	\ /		185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195	250 251 252 253 254 255 255 257 259 259 259
AMIENIO		DECIMAL	183 184 185	248 249
IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE NEGOCIO	IMPORTE	ENTERA	169 170 171 172 173 174 175 177 178 179 160 181 182	3214 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 239 239 239 239 239 239 240 241 342 244 245 244 245 247 248 249 249 250 251 252 253 254 255 256 259 259 259 259 259 259 259 259 259 259
		NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES	161 162 163 164 165 166 167 168	5 226 227 228 229 231 232 233 234
S		DECIMAL	158 159 160	224 225
IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES	IMPORTE	ENTERA	148 149 150 151 152 153 154 155 156 157	211 212 213 214 215 216 217 218 218 220 221 222 223
		SIGNO	44 145	509 210 ;
		NUMERO TOTAL DE PERSONAS Y ENTIDADES	135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147	198 199 200 201 202 203 204 205 206 206 207 208 209 211 212 21
			132 133 134 135	197 198 199 200

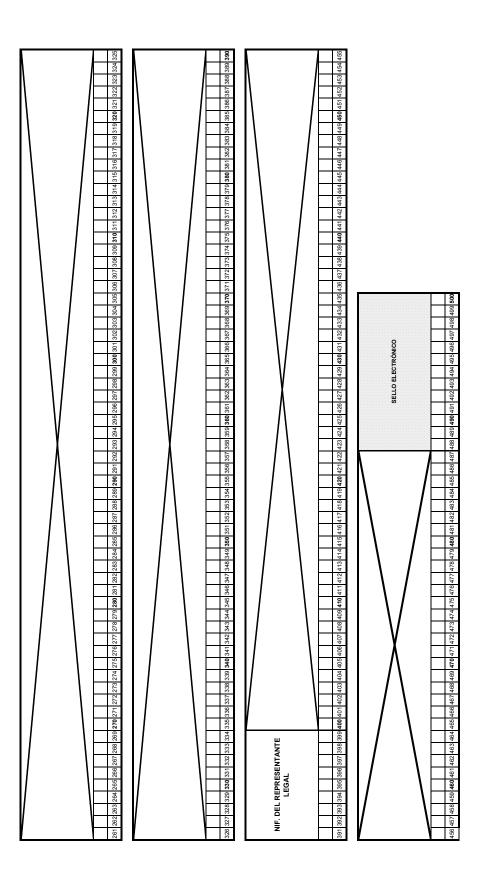


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132689





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132690

MODELO 347

A.- <u>TIPO DE REGISTRO 1:</u> REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POGLGIONEG	NATURAL DIZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBOS
<u>POSICIONES</u>	NATURALEZA	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> .
		Constante número '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '347'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Las cuatro cifras del ejercicio físcal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE</u> .
		Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007 de 27 de Julio (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.
		Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se

TIPO DE SOPORTE.

Alfabético

58

Se cumplimentará una de las siguientes claves:

'C': Si la información se presenta en soporte.

consignará la razón social completa o denominación, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.

'T': Transmisión telemática



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132691

59-107 Alfanumérico PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE.

Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO**: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120 Numérico NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 347.

121- 122 Alfabético <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O</u> SUSTITUTIVA.

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA</u>: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (https://www.agenciatributaria.gob.es)

122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA**: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135 Numérico <u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN</u> <u>ANTERIOR.</u>

En el caso de que se haya consignado una "C" en el campo "Declaración complementaria" o en el caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que complementa o sustituye.





Núm. 298 Lunes

Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132692

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y ENTIDADES.

Se consignará el número total de personas y entidades declaradas en el registro de declarado (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

registros de tipo 2)

145-160 Alfanumérico <u>IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES.</u>

Campo alfanumérico de 16 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo 'IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES' (posiciones 84 a 98) correspondientes a los registros de declarados. En el supuesto de que en estos registros de declarados se hubiera consignado "N" en el campo "SIGNO IMPORTE TOTAL ANUAL DE LAS OPERACIONES" (posición 83 del registro de tipo 2) las cantidades se computarán con signo menos a efecto de esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos:

145 <u>SIGNO</u>: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

146- 160 **IMPORTE**: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:

146-158 Parte entera del importe total anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros. 159-160 Parte decimal del importe total anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-169 Numérico <u>NÚMERO TOTAL DE INMUEBLES.</u>

Se consignará el número total de inmuebles declarados en el registro de inmueble (registro de detalle de tipo 2) por la entidad declarante. Si un mismo inmueble figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

170-184 Numérico <u>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES DE</u> ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE NEGOCIO.

Campo numérico de 15 posiciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132693

Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en el campo 'IMPORTE DE LA OPERACION' (posiciones 100 a 114) correspondientes a los registros de inmuebles.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

170-182 Parte entera del importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.

183-184 Parte decimal del importe total de las operaciones de arrendamiento de locales de negocio, si no tiene contenido se consignará a ceros.

185-390	 BLANCOS.

391-399 Alfanumérico <u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>.

Si el declarante es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

400-487 ----- **BLANCOS**

488-500 Alfanumérico SELLO ELECTRONICO.

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la AEAT En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132694

DENTIFICACIÓN DECLARANTE 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N.IF. DECLARADO N.I.F. REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO	22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 48 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65		MPORIE PERCIBIDO EN METALICO	ENTERA PRERIDIO LECIMAL PRERIDIO LECIMAL PRERIDIO LE PREPIRIZIO LE PREPIRIZIO LE PREPIRIZIO LE PREPIRI	_	IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES IMPORTE DE LAS OPERACIONES SEGUINDO TRIMESTRE IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES	IMPORTE	ENTERA SIGNO DECIMAL SIGNO SIGNO	1 152 153 154 155 156 157 158 189 140 161 162 163 164 165 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 189 190 191 192 193 194 185	IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUBLES IMPORTE DE LAS OPERACIONES CUARTO TRIMESTRE SILIETAS A NA TRANSMISIONES DE INMUBLES SILIETAS DE INMUBLES SILIETAS A NA TRANSMISIONES DE INMUBLES SILIETAS DE INMUBLES SILIETAS A NA TRANSMISIONES DE INMUBLES SILIETAS DE INMUBLES SILIETAS A NA TRANSMISIONES DE INMUBLES SILIETAS DE INMUBLES DE INMUBLES SILIETAS DE INMUBLES DE I	IMPORTE	ENTERA SIGNO DECIMAL SIGNO	
DENTIFICACIÓN DECLARANTE 1 1 1 1 1 1 1 1 1		23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	оы	eEen	DECIMAL	89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEB	IMPORTE	ENTERA	153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165	ORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUBLES	SOJETAS A IVALIENCER I RIMES I RE IMPORTE		
DENTIFICACIÓN DECLARANTE 1 1 1 1 1 1 1 1 1	J.I.F. DECL	21	PORTE AN			88				150 151	IMP	-		
0	ACIÓN DECLARANTE N.IF. DECLARANTE	7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	NO	PROVINCIA PAIS	PROVINCIA	72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84	IMPORTE DE LAS OPERACIONES PRIMER TRIMESTRE	IMPORTE		137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149	IMPORTE DE LAS OPERACIONES TERCER TRIMESTRE	IMPORTE		
	IDE!	7 4				02		OIS		135	F	IMPORTE	SIGNO	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132695

272 273 274 275 276 276 276 276 287 288 288 288 288 288 288 288 288 288	337 338 338 338 340 341 342 343 349 349 349 349 349 349 349 350 351 352 353 354 355 359 359 359 359 359 359 359 359 359	402 403 404 405 409 410 411 412 413 416 415 416 417 418 419 420 421 422 423 429 420 421 422 433 434 435 439 430 431 432 433 434 435 439 430 431 442 443 444 445 449 449 449 449 449 459 453 454 455	and both both both both both both both both	47.3 47.4 47.5 47.6 47.7 47.8 47.9 48. 0 48.1 488.3 488 488 488 488 488 489 480 1 481 482 483 484 485 486 487
MPORTE	338 339	391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404		456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132696

MODELO 347

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> .
		Constante '2'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '347'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE</u> .
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL DECLARADO.

Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, (BOE del 5 de septiembre).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132697

27-35 Alfanumérico NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico APELL

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.

- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- Tratándose de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76 Alfabético TIPO DE HOJA.

Constante 'D'.

77-80 Numérico CÓDIGO PROVINCIA/PAIS.

77-78 <u>CÓDIGO PROVINCIA</u>:

Campo numérico de dos posiciones.

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará el correspondiente al domicilio fiscal del declarado. Se consignarán los dos dígitos que corresponden a la provincia o ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ARABA/ÁLAVA01	LEÓN24
ALBACETE02	LLEIDA25
ALICANTE/Alacant03	LUGO 27
ALMERÍA04	MADRID28
ASTURIAS33	MÁLAGA29
ÁVILA05	MELILLA 52
BADAJOZ06	MURCIA 30
BARCELONA08	NAVARRA 31
BURGOS09	OURENSE 32
CÁCERES10	PALENCIA 34
CÁDIZ11	PALMAS, LAS 35
CANTABRIA39	PONTEVEDRA 36
CASTELLÓN/Castell.12	RIOJA, LA 26
CEUTA51	SALAMANCA 37
CIUDAD REAL13	S.C.TENERIFE 38
CÓRDOBA14	SEGOVIA 40
CORUÑA, A15	SEVILLA41
CUENCA16	SORIA 42
GIRONA 17	TARRAGONA43
GRANADA18	TERUEL 44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132698

GUADALAJAR <i>A</i>		TOLEDO	45
GIPÚZKOA	20	VALENCIA/Valén	cia. 46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	BIZKAIA	48
ILLES BALEARS	S07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará 99.

79-80 CÓDIGO PAÍS.

Campo alfabético de 2 posiciones.

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente se consignará XX, siendo XX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, en su Anexo IV (BOE de 10/11/2008).

Adicionalmente se deben considerar los siguientes códigos de país:

> Curação CW San Martín SX

Países Bajos, parte caribeña (Bonaire, San Eustaquio y Saba) BQ

En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

81 BLANCOS. 82 Alfabético **CLAVE OPERACIÓN.**

Se consignará la que corresponda según el siguiente detalle:

- A Adquisiciones de bienes y servicios superiores a 3.005,06
- В Entregas de bienes y prestaciones de servicios superiores a 3.005,06 euros.
- C Cobros por cuenta de terceros superiores a 300,51 euros.
- Adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional superiores a 3.005,06 euros, realizadas por Entidades Públicas, partidos políticos, sindicatos o asociaciones empresariales.
- Е Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas superiores a 3.005,06 euros. (Clave de uso exclusivo para Administraciones Públicas que satisfagan dichas subvenciones, auxilios y ayudas, nunca deben utilizar esta clave los declarados de las mismas).
- Ventas agencia viaje: Servicios documentados mediante facturas expedidas por agencias de viajes, al amparo de la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132699

G Compras agencia viaje: Prestaciones de servicios de transportes de viajeros y de sus equipajes por vía aérea a que se refiere la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el artículo primero del Real Decreto 1496/2003.

83-98 Alfanumérico <u>IMPORTE ANUAL DE LAS OPERACIONES.</u>

Este campo se subdivide en dos:

83 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe anual de las operaciones sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

84-98 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe de las operaciones correspondientes al año, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

84-96 Parte entera del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

97-98 Parte decimal del importe anual de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

99 Alfabético <u>OPERACIÓN SE</u>GURO.

(Sólo Entidades Aseguradoras).

Las Entidades Aseguradoras pondrán una 'X' en este campo para identificar las operaciones de seguros, debiendo consignarlas separadamente del resto de operaciones.

100 Alfabético ARRENDAMIENTO LOCAL NEGOCIO.

(Sólo arrendadores y arrendatarios de Locales de Negocio).

Se pondrá en este campo una 'X' para operaciones de arrendamiento de locales de negocio, debiendo consignarlas separadamente del resto.

Además los arrendadores deberán cumplimentar los campos que componen el REGISTRO DE INMUEBLE, consignando el Importe Total de cada arrendamiento correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, con independencia de que éste ya haya sido incluido en la clave 'B' (ventas).

101-115 Numérico <u>IMPORTE PERCIBIDO EN METÁLICO</u>.

Se consignará sin signo y sin coma decimal los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración. Las Entidades Aseguradoras que





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132700

harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto, también deberán consignar las cantidades percibidas en metálico superiores a 6.000 euros si son percibidas de la misma persona o entidad.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

101-113 Parte entera del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.

114-115 Parte decimal del importe percibido en metálico, si no tiene contenido se consignará a ceros.

116-131 Alfanumérico

IMPORTE ANUAL PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA.

Este campo se subdivide en dos:

116 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe anual de percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

117-131 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles correspondientes al año, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA incluido).

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

117-129 Parte entera del importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.

130-131 Parte decimal del importe anual percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA, si no tiene contenido se consignará a ceros.

132-135 Numérico

EJERCICIO.

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio en el que se hubieran declarado las operaciones que dan origen al cobro en metálico por importe superior a 6.000 euros

136-151 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES PRIMER TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

136 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del primer trimestre sea menor que 0





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132701

(cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

137-151 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, el importe de las operaciones realizadas en el primer trimestre, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

137-149 Parte entera del importe de las operaciones primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

150-151 Parte decimal del importe de las operaciones primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros

152-167 Alfanumérico

IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA PRIMER TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

152 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del primer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

153-167 <u>IMPORTE</u>: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA incluido) durante el primer trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

153-165 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

166-167 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA primer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

168-183 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES SEGUNDO TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

168 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del segundo trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132702

169-183 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe de las operaciones realizadas en el segundo trimestre, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

169-181 Parte entera del importe de las operaciones segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

182-183 Parte decimal del importe de las operaciones segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

184-199 Alfanumérico

IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA SEGUNDO TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

184 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del segundo trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

185-199 <u>IMPORTE</u>: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido(IVA incluido) durante el segundo trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

185-197 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

198-199 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA segundo trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

200-215 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES TERCER TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

200 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del tercer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132703

201-215 <u>IMPORTE</u>: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

201-213 Parte entera del importe de las operaciones tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

214-215Parte decimal del importe de las operaciones tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

216-231 Alfanumérico

IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA TERCER TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

216 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del tercer trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

217-231 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido(IVA incluido) durante el tercer trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

217-229 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

230-231 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA tercer trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

232-247 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES CUARTO TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

232 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe de las operaciones del cuarto trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

233-247 <u>IMPORTE</u>: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal el importe de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre, con excepción de las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132704

operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

233-245 Parte entera del importe de las operaciones cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

246-247 Parte decimal del importe de las operaciones cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

248-263 Alfanumérico

IMPORTE PERCIBIDO POR TRANSMISIONES DE INMUEBLES SUJETAS A IVA CUARTO TRIMESTRE.

Este campo se subdivide en dos:

248 <u>SIGNO</u>: campo alfabético. Se consignará una "N" cuando el importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA del cuarto trimestre sea menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

249-263 **IMPORTE**: campo numérico de 15 posiciones. Se consignará sin signo y sin coma decimal, separadamente de otras operaciones, las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor añadido(IVA incluido) durante el cuarto trimestre.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

249-261 Parte entera del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

262-263 Parte decimal del importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA cuarto trimestre, si no tiene contenido se consignará a ceros.

264 - 500

BLANCOS.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132705

			65
			64
		_	63
	õ		61 62
	₹		
	Δ		09
	Ä		59
	AR.		58
	핔		22
	Ω Z		99
	Ç		22
	ž		54
	∑		53
	Ä		52
	0		51
	₹		50
	8		49
	σ Z		48
	βŹĊ		47
	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ARRENDATARIO		39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56
	<u> </u>		45
	∑ O		4
	Ž ≻		43
	SO		42
	9		41
	핕		40
	₹		39
			38
			37
			36
	J A L		35
	E		34
	4.I.F. REPRESENTANTE LEGAL		32 33 34 35 36 37
	Ϋ́		32
	Ä		31
	RES		30
	Ä		29
	L.		28
	- : Z		27
			26
	<u>o</u>		25
	N.I.F. ARRENDATARIO		19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
	DA.		23
	Z N		22
	AR		21
	뜨	L	20
	z		19
			18
			17
	Щ		16
	TNA TNA		15
끧	A R		14
ZAN	ECL		13
LAF	i.		12
DENTIFICACIÓN DECLARANTE	N.I.F. DECLARANTE		10 11 12 13 14
N.	_		
CIĆ			6
:ICA	9		80
Ė	SCIC		7
DE	3.EF		9
_	ш		2
	. 0	7	4
	ä		-
	NODELO EJERCICIO	4	2 3

			130		
			129		
			128		
			127		
	¥		126		
	STR		125 126 127		
	¥⊥		124		
	ر ح		119 120 121 122 123 124		
	Ž		122		
	REFERENCIA CATASTRAL				
			118		
			117		
			116		
NEBLE	SITUAC. INM		115 116 117 118		
			114		
	DECIMAL		113		
			112		
Z			111		
ÇIÇ			110		
ER I			109		
OPI			108		
Z	≴		107		
IMPORTE DE LA OPERACIÓN	ENTERA		99 100 101 102 103 104 105 106		
3TE	ä		105		
<u>o</u>			104		
Σ			103		
			102		
			101		
			100		
1			99		
\	- 1		98		
١	/		97		
١\	- /		96		
١ ١	- /		95		
١ ١	- /		94		
١ ١	- 1		93		
١ ١	- 1				
\	. /		92		
\	\				
\	\setminus		90 91 92		
\			89 90 91 92		
\			88 89 90 91 92		
\			87 88 89 90 91 92		
\			86 87 88 89 90 91 92		
\			85 86 87 88 89 90 91 92		
\ /			84 85 86 87 88 89 90 91 92		
\ /			83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
\ /			82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
\			81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
			80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
			79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
			78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
			77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
Ato	TIPO DE H		71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	TIPO DE H		70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 82		
ALO	H 30 Odl1		69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92		
ALO	LIPO DE H		70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 82		

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 178 177 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 189 189 189 190 191 192 193 194 195	DIRECCIÓN DEL IMNUEBLE	COMPLEMENTO	214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 225 227 226 227 226 227 228 229 237 238 239 234 235 235 234 235 235 235 239 239 239 239 239 239 239 239 239 239
				₹	221 222 22
		149 150 151 152 153 154 155 156 157		PUERTA	3 219 220
		151 152 15		PLANTA O PISO	16 217 21
				ESCALERA	
		146 147 148		STAL .	11 212 213
	VÍA	145		E POR	200 210 2
	TIPO DE VÍA	142 143 1		вгоол	207 208 2
		39 140 141		CALIFIC. BLOQUE PORTAL	04 205 206
	REFERENCIA CATASTRAL	134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144		NÚMERO DE C CASA N	199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213
	REFER	131 132 133 1		TIPO NUMERACIÓN	196 197 198 1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132706

DIRECCIÓ	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
LOCALIDAD O POBLACIÓN	MUNICIPIO CÓD. MUNICIPIO
261 262 263 264 265 266 267 266 359 270 271 273 274 275 277 278 277 278 279 281 282 283 284 285 286 287 388 289 280 291 2	278 278 288 288 288 288 288 289
CODIGO POSTAL CODIGO POSTAL CODIGO POSTAL S20 327 328 329 331 332 333 334 335 338 338 339 339 339 341 342 343 344 345 346 349 359 351 352 353 354 355 356 3	343 344 345 346 347 346 149 350 351 352 355 355 355 355 355 355 355 355 355
ANY BOY BOY BOY BOY BOY BOY BOY BOY BOY BO	and lead for the fore for the fore for the fore for fore for for fore for for fore for for fore for
392 393 394 399 399 399 400 401 402 409 409 400 400 400 400 400 400 400 400	408 409 410 411 412 413 614 410 420 420 420 420 420 420 420 420 420 42
456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 465 467 468 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 485 485 485 485 488 488 489 480 491 492 493 494 495 495 495 495 495 895 500	87 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132707

MODELO 347

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE INMUEBLE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZ	<u>A DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO.
		Constante '2'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN.
		Constante '347'.
5-8	Numérico	EJERCICIO.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE.
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL ARRENDATARIO.

Si el arrendatario dispone de NIF asignado en España, se consignará:

Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, (BOE del 5 de septiembre).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011 Sec. I. Pág. 132708

27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.
		Si el arrendatario es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.
36-75	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ARRENDATARIO.
		 a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el arrendatario es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años. b) Tratándose de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.
76	Alfabético	TIPO DE HOJA.
		Constante 'I'.
77-99		BLANCOS.
100-114	Numérico	IMPORTE DE LA OPERACION.
100-114	Numérico	IMPORTE DE LA OPERACION. Se consignará el importe total, sin signo y sin coma decimal, del arrendamiento del local de negocios correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 100-112 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros. 113-114 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.
100-114	Numérico Numérico	Se consignará el importe total, sin signo y sin coma decimal, del arrendamiento del local de negocios correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 100-112 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros. 113-114 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene
		Se consignará el importe total, sin signo y sin coma decimal, del arrendamiento del local de negocios correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, cualquiera que sea la cuantía a la que ascienda el mismo. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 100-112 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros. 113-114 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

negocio arrendado.

Se consignará la referencia catastral correspondiente al local de





Núm. 298 Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132709

141-333 Alfanumérico

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.

Se consignará la dirección correspondiente al local de negocio arrendado.

Este campo se subdivide en:

141 –145 **TIPO DE VÍA**

Se consignará el código alfabético de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

146 –195 **NOMBRE VÍA PÚBLICA**

Se consignará el nombre largo de la vía pública , si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

196–198 <u>TIPO DE NUMERACIÓN</u>

Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM ; KM. ; S/N; etc.).

199–203 <u>NÚMERO DE CASA</u>

Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

204-206 <u>CALIFICADOR DEL NÚMERO</u>

Se consignará el calificador del número(valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.)

207-209 BLOQUE

Se consignará el bloque (número o letras).

210–212 **PORTAL**

Se consignará el portal (número o letras).

213-215 **ESCALERA**

Se consignará la escalera (número o letras).

216–218 **PLANTA O PISO**

Se consignará la planta o el piso (número o letras).

219-221 **PUERTA**

Se consignará la puerta (número o letras).

222–261 **COMPLEMENTO**

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: "Urbanización"; "Centro Comercial......., local"; "Mercado de puesto nº"; "Edificio"; etc).

262–291 LOCALIDAD O POBLACIÓN

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, si es distinta al Municipio



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de diciembre de 2011

Sec. I. Pág. 132710

292-321 MUNICIPIO

Se consignará el nombre de municipio Se consignará el correspondiente al local de negocio arrendado.

322–326 <u>CÓDIGO DE MUNICIPIO</u>

Se consignará el CODIGO de municipio normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

327-328 <u>CÓDIGO PROVINCIA</u>

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al local de negocios arrendado, según la siguiente relación:

ÁLAVA/ARABA 01	LEÓN24	1
ALBACETE 02	LLEIDA 25	5
ALICANTE/Alacant. 03	LUGO 27	7
ALMERÍA 04	MADRID28	3
ASTURIAS 33	MÁLAGA 29)
ÁVILA 05	MELILLA 52	2
BADAJOZ 06	MURCIA 30)
BARCELONA 08	NAVARRA 31	l
BURGOS 09	OURENSE 32	2
CÁCERES 10	PALENCIA 34	
CÁDIZ 11	PALMAS, LAS 35	5
CANTABRIA 39	PONTEVEDRA 36	5
CASTELLÓN/Castell 12	RIOJA, LA 20	6
CEÚTA 51	SALAMANCA 37	7
CIUDAD REAL 13	S.C.TENERIFE 38	3
CÓRDOBA 14	SEGOVIA40	0
CORUÑA, A 15	SEVILLA41	l
CUENCA 16	SORIA 42	2
GIRONA 17	TARRAGONA 43	3
GRANADA 18	TERUEL 44	4
GUADALAJARA 19	TOLEDO 45	5
GIPÚZKOA 20	VALENCIA 40	6
HUELVA 21	VALLADOLID 4	7
HUESCA 22	BIZKAIA48	8
ILLES BALEARS 07	ZAMORA 49)
JAÉN 23	ZARAGOZA 50	0

329-333 <u>CÓDIGO POSTAL</u>

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del local de negocio arrendado.

334-500 ----- <u>BLANCOS</u>.

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X